

DECRETO QUE APRUEBA EL ESTIMADO DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA

DECRETO QUE APRUEBA EL ESTIMADO DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA

DECRETO QUE APRUEBA EL ESTIMADO DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PATRONATO DEL CENTRO HISTÓRICO, BARRIOS Y ZONAS TRADICIONALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 17 de marzo de 2009

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA EL ESTIMADO DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA.....3

DECRETO QUE APRUEBA EL ESTIMADO DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA.....9

DECRETO QUE APRUEBA EL ESTIMADO DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PATRONATO DEL CENTRO HISTÓRICO, BARRIOS Y ZONAS TRADICIONALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA.....14

DECRETO QUE APRUEBA EL ESTIMADO DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 78/16/09, correspondiente al oficio IMM/25/09 que suscribe la maestra Mercedes Alejandra Hernández González, Encargada de Despacho de la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, mediante el cual remite propuesta de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, en cumplimiento al decreto D 72/01/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el Estimado de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, para el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, el cual asciende a un monto de \$10'027,861.00 (diez millones veintisiete mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N), conformado por los siguientes conceptos:

Rubro	Partida	Nombre de la Cuenta	ESTIMADO
5	0	APROVECHAMIENTOS	
5	2	Intereses	42,000
5	8	Subsidio Municipal	8,555,491
5	11	Aport. de terceros para obras y servicios de beneficio social	108,000
		EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	1,322,370
		TOTAL DE INGRESOS	10,027,861

Segundo. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, por la cantidad de \$10'027,861.00 (diez millones veintisiete mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N), en concordancia con la siguiente distribución:

PARTIDA	CUENTA	PRESUPUESTO 2009
	SERVICIOS PERSONALES	
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
1101	Sueldos y salarios	\$4,409,987
	SUMA	\$4,409,987
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	
1202	Honorarios asimilables a sueldos y comisiones	\$ 500,000
	SUMA	\$ 500,000
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
1302	Prima vacacional y dominical	\$ 65,310
1303	Gratificación para despensa	\$ 141,120
1304	Gratificación anual (aguinaldo)	\$ 635,191
1310	Indemnizaciones	\$ 30,000
	SUMA	\$ 871,621
	EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	
1401	Aportaciones al IMSS	\$ 170,516
1404	Cuotas al fondo de Pensiones del Estado	\$ 376,185
	SUMA	\$ 546,701
	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
1501	Aportaciones al fondo de ahorro	\$ -
1502	Indemnizaciones por accidente en el trabajo	\$ -
1503	Servicios Médicos y Hospitalarios	\$ -
1504	Apoyo a la capacitación y el desarrollo	\$ -
1505	Otras prestaciones	\$ 157,145
	SUMA	\$ 157,145
	CRÉDITO AL SALARIO	
1601	Crédito al salario	\$ -
	SUMA	\$ -
	PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES	
1701	Incrementos a las percepciones	\$ 292,332
	SUMA	\$ 292,332
	TOTAL CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales)	\$6,777,786
	MATERIALES Y SUMINISTROS	
	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA	
2101	Materiales y útiles de oficina	\$ 82,000
2102	Materiales y útiles de limpieza	\$ 10,000
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación	\$7,000
2109	Libros, periódicos, revistas y suscripciones	\$ 18,000
	SUMA	\$ 117,000
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
2201	Productos alimenticios al personal	\$ 12,000
	SUMA	\$ 12,000

PARTIDA	CUENTA	PRESUPUESTO 2009
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	
2303	Refacciones y accesorios para maquinaria y equipo	\$ 15,000
2304	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	\$7,000
2305	Neumáticos	\$5,000
	SUMA	\$ 27,000
	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	
2403	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio administrativo	\$5,000
	SUMA	\$5,000
	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$1,000
	SUMA	\$1,000
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
2605	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 50,000
	SUMA	\$ 50,000
	TOTAL CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	\$ 212,000
	SERVICIOS GENERALES	
	SERVICIOS BÁSICOS	
3101	Servicio postal y mensajería	\$ 11,000
3102	Servicio telegráfico	\$1,000
3103	Servicio telefónico convencional	\$ 140,000
3108	Servicio de energía eléctrica	\$ 55,000
3110	Servicio de estacionamiento	\$ 12,000
	SUMA	\$ 219,000
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	
3201	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 50,000
3203	Arrendamiento de mobiliario	\$ 25,000
	SUMA	\$ 75,000
	SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	
3301	Asesoría	\$ -
3302	Capacitación	\$ 50,000
	SUMA	\$ 50,000
	SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	
3405	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios	\$ 17,000
3407	Seguros y fianzas	\$ 45,173
3411	Refrendos y tenencias	\$ 15,000
3412	Otros impuestos y derechos	\$ 14,000
	SUMA	\$ 91,173
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	\$5,000
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de transporte	\$ 30,000
3504	Mantenimiento y conservación de bienes inmuebles	\$ 80,000
3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	\$2,000

PARTIDA	CUENTA	PRESUPUESTO 2009
	SUMA	\$ 117,000
	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	
3604	Difusión en medios de comunicación	\$1,355,903
	SUMA	\$1,355,903
	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS	
3703	Pasajes	\$3,000
	SUMA	\$3,000
	SERVICIOS OFICIALES	
3803	Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades	\$ 870,000
3805	Gastos de representación	\$ 31,000
3809	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 80,000
	SUMA	\$ 981,000
	TOTAL CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	\$2,892,076
	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
5101	Equipo de oficina	61,000
5103	Equipo de cómputo e informático	\$ 50,000
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	\$ 15,000
	SUMA	\$ 126,000
	MAQUINARIA Y EQUIPO	
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	\$ 15,000
5206	Equipo y aparatos de sonido	\$2,000
	SUMA	\$ 17,000
	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	
5501	Herramientas y máquinas herramienta	\$3,000
	SUMA	\$3,000
	TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	\$ 146,000
	TOTAL PRESUPUESTO 2009	\$10,027,861

Tercero. Se aprueba la plantilla de personal que formará parte integral del Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, de acuerdo con la siguiente estructura:

**PLANTILLA DE PERSONAL 2009 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN
GUADALAJARA**

CLAVE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	PUESTO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	ESTÍMULO ANUAL	DESPENSAS	TOTAL ANUAL
IMG001	CRUZ	MUÑOZ	MARÍA ELENA	DIRECTOR	58,916	696,192	103,103	10,310	-	6,720	816,325
IMG002	FLORES	DURÁN	LINDA ANGELICA	COORDINACIÓN DE SALUD	27,628	326,467	48,348	4,835	13,814	6,720	400,184
IMG003	SALINAS	OSORNIO	PABLO JESUS	COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	27,628	326,467	48,348	4,835	13,814	6,720	400,184
IMG004	CHAM	LÓPEZ	JOSE FRANCISCO	COORDINACIÓN DE TRABAJO	27,628	326,467	48,348	4,835	13,814	6,720	400,184
IMG005	CERVANTES	FUENTES	GABRIELA KARINA	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	27,628	326,467	48,348	4,835	13,814	6,720	400,184
IMG006	SANDOVAL	OROZCO	NASBYTH ARACELY	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	27,628	326,467	48,348	4,835	13,814	6,720	400,184
IMG007	ANAYA	ENCISO	PABLO	JEFATURA DE RELACIONES PÚBLICAS	19,182	226,665	33,568	3,357	9,591	6,720	279,901
IMG008	CUEVAS	MUÑOZ	ROSA	JEFATURA DE DIFUSIÓN	19,182	226,665	33,568	3,357	9,591	6,720	279,901
IMG009	HERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	MERCEDES ALEJANDRA	JEFATURA JURÍDICA	19,182	226,665	33,568	3,357	9,591	6,720	279,901
IMG010	ESTRADA	ZÚÑIGA	DANIEL	ENCARGADO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN	16,188	191,284	28,328	2,833	8,094	6,720	237,259
IMG012	DÍAZ DE LEÓN	GONZÁLEZ	FRANCISCO JAVIER	DISEÑADOR (A)	11,966	141,399	20,941	2,094	5,983	6,720	177,137
IMG013	MERCADO	PÉREZ	VERÓNICA	ASISTENTE DE COORDINACIÓN	10,234	120,927	17,909	1,791	5,117	6,720	152,463
IMG014	MÁRQUEZ	BARAJAS	MÓNICA FABIOLA	ASISTENTE DE COORDINACIÓN	10,234	120,927	17,909	1,791	5,117	6,720	152,463
IMG015	MORALES	RUIZ	PILAR	ASISTENTE DE COORDINACIÓN	10,234	120,927	17,909	1,791	5,117	6,720	152,463
IMG016	TIRAN	BENAVIDDES	JOSÉ	ASISTENTE DE COORDINACIÓN	10,234	120,927	17,909	1,791	5,117	6,720	152,463
IMG017	JUÁREZ	CONTRERAS	CLAUDIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	10,234	120,927	17,909	1,791	5,117	6,720	152,463
IMG018	TISCAREÑO	MORÁN	CRISTINA PATRICIA	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	7,550	89,213	13,212	1,321	3,775	6,720	114,241
IMG020	ACOSTA	MEDINA	SUSANA OFELIA	SECRETARIA DE RECEPCIÓN	7,550	89,213	13,212	1,321	3,775	6,720	114,241
IMG021	FRANCO	CABRERA	ALDO MIGUEL	CHOFER	7,550	89,213	13,212	1,321	3,775	6,720	114,241
IMG022	SANTOYO	SÁNCHEZ	JUAN MANUEL	INTENDENTE	6,396	75,584	11,194	1,119	3,198	6,720	97,815
IMG023	REYNOSO	SALAZAR	LESLYE	ASISTENTE CENTRO DE INFORMACIÓN	10,234	120,927	17,909	1,791	5,117	6,720	152,463
						4,409,987	635,191	65,310	157,145	141,120	5,426,662

Cuarto. Toda vez que la plantilla de personal del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara forma parte de su Presupuesto de Egresos y debido a que éste debe ser aprobado por el Órgano de Gobierno Municipal, sólo podrán hacerse modificaciones a ésta con la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Se dan por cumplimentados los puntos Sexto y Séptimo del decreto número D 72/01/08 que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009 para el Ayuntamiento de Guadalajara, en lo que corresponde al Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítase copia del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, asignado al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara; así como copia del acta de la sesión de Ayuntamiento al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

Tercero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 27 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA EL ESTIMADO DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 78/18/09, correspondiente al oficio DG 052/09 que suscribe Carlos Arturo López Flores, Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, mediante el cual remite proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, en cumplimiento al decreto D 72/01/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el Estimado de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, para el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, el cual asciende a un monto de \$4'532,642.00 (cuatro millones quinientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), conformado por los siguientes conceptos:

Rubro	Partida	Nombre de la Cuenta	ESTIMADO
5	0	APROVECHAMIENTOS	
5	8	Subsidio Municipal	4,480,980
		SUMA	4,480,980
		EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	51,662
		TOTAL DE INGRESOS	4,532,642

Segundo. Se aprueba el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, por la cantidad de \$4'532,642.00 (cuatro millones quinientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), en concordancia con la siguiente distribución:

Capítulo	Nombre de la Cuenta	Total
1000	SERVICIOS PERSONALES	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
1101	Sueldos y salarios	2,458,200.00
	SUMA	2,458,200.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
1302	Prima vacacional y dominical	59,164.00
1303	Gratificación para despensa	82,080.00
1304	Gratificación anual (aguinaldo)	329,161.00
1308	Apoyo para transporte	54,720.00
	SUMA	525,125.00
1700	PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES	
1701	Incrementos a las percepciones	135,996.00
	SUMA	135,996.00
	TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES	3,119,321.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA	
2101	Materiales y útiles de oficina	30,000.00
2102	Materiales y útiles de limpieza	12,000.00
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	25,000.00
2104	Materiales y útiles de equipo de cómputo y electrónico	42,000.00
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación	25,200.00
	SUMA	134,200.00
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
2201	Productos alimenticios del personal	12,000.00
2202	Alimentos y bebidas de eventos autorizados	5,640.00
	SUMA	17,640.00
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	
2304	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	27,600.00
2305	Neumáticos	12,000.00
	SUMA	39,600.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	
2402	Materiales de construcción y de reparación de bienes al servicio público	25,639.00
	SUMA	25,639.00
2500	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	1,000.00
	SUMA	1,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustre y fluviales destinados a servicios administrativos	66,000.00
	SUMA	66,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	

Capítulo	Nombre de la Cuenta	Total
2703	Artículos deportivos	18,000.00
	SUMA	18,000.00
	TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS	302,079.00
3000	SERVICIOS GENERALES	
3100	SERVICIOS BÁSICOS	
3101	Servicio postal y paquetería	30,000.00
3103	Servicio telefónico convencional	74,400.00
3104	Servicio de telefonía celular	24,000.00
3107	Servicio de Internet, enlaces y redes	3,600.00
3108	Servicio de energía eléctrica	17,400.00
3109	Servicio de agua	1,980.00
3111	Contratación de otros servicios	109,200.00
	SUMA	260,580.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
3201	Arrendamiento de edificios y locales	192,000.00
3203	Arrendamiento de mobiliario	342,000.00
	SUMA	534,000.00
3400	SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	
3411	Refrendos y tenencias	19,000.00
	SUMA	19,000.00
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
3504	Mantenimiento y conservación de bienes inmuebles	48,000.00
3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	42,000.00
	SUMA	90,000.00
3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	30,000.00
	SUMA	30,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	30,000.00
3803	Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades	96,000.00
	SUMA	126,000.00
	TOTAL DE SERVICIOS GENERALES	1,059,580.00
9000	DEUDA PÚBLICA	
9401	ADEFAS a proveedores de bienes y servicios	51,662.00
	SUMA	51,662.00
	TOTAL DE DEUDA PÚBLICA	51,662.00
	TOTAL DE EGRESOS	4,532,642.00

Tercero. Se aprueba la plantilla de personal que forma parte integral del Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, en los siguientes términos:

Clave	Nombre de la plaza	SUELDO BASE		PRESTACIONES				TOTAL ANUAL
		Mensual	Anual	Prima vacacional y dominical	Gratificación para despesa	Gratificación anual (aguinaldo)	Apoyo para transporte	
IMAJDG001	Director General	59,528	714,336	10,000	4,320	83,333	2,880	814,869
IMAJDG002	Director Adivo.	11,288	135,456	3,668	4,320	18,333	2,880	164,657
IMAJDG003	Secretario Particular	5,646	67,752	2,000	4,320	10,000	2,880	86,952
IMAJDG004	Secretario Técnico	11,288	135,456	3,668	4,320	18,333	2,880	164,657
IMAJDG005	Jefatura	14,866	178,392	4,672	4,320	23,333	2,880	213,597
IMAJDG006	Coordinador	7,862	94,344	2,664	4,320	13,333	2,880	117,541
IMAJDG007	Coordinador	12,468	149,616	4,000	4,320	20,000	2,880	180,816
IMAJDG008	Coordinador	10,118	121,416	3,332	4,320	16,666	2,880	148,614
IMAJDG009	Coordinador	8,970	107,640	3,000	4,320	15,000	2,880	132,840
IMAJDG010	Coordinador	7,862	94,344	2,664	4,320	13,333	2,880	117,541
IMAJDG011	Coordinador	6,544	78,528	2,332	4,320	11,666	2,880	99,726
IMAJDG012	Coordinador	6,544	78,528	2,332	4,320	11,666	2,880	99,726
IMAJDG013	Coordinador	6,544	78,528	2,332	4,320	11,666	2,880	99,726
IMAJDG014	Coordinador	6,194	74,328	2,168	4,320	10,833	2,880	94,529
IMAJDG015	Coordinador	5,646	67,752	2,000	4,320	10,000	2,880	86,952
IMAJDG016	Coordinador	5,646	67,752	2,000	4,320	10,000	2,880	86,952
IMAJDG017	Coordinador	5,646	67,752	2,000	4,320	10,000	2,880	86,952
IMAJDG018	Coordinador	5,646	67,752	2,000	4,320	10,000	2,880	86,952
IMAJDG019	Coordinador	6,544	78,528	2,332	4,320	11,666	2,880	99,726
SUMA		204,850	2,458,200	59,164	82,080	329,161	54,720	2,983,325

Cuarto. Toda vez que la plantilla de personal del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara forma parte de su Presupuesto de Egresos y debido a que éste debe ser aprobado por el Órgano de Gobierno Municipal, sólo podrán hacerse modificaciones a la misma con la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Se da por cumplimentado los puntos Sexto y Séptimo del decreto D 72/01/08 que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009 para el Ayuntamiento de Guadalajara, en lo que corresponde al Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítase copia del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, asignado al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara; así como copia del acta de la sesión de Ayuntamiento al Honorable Congreso del Estado de

Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

Tercero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 27 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA EL ESTIMADO DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PATRONATO DEL CENTRO HISTÓRICO, BARRIOS Y ZONAS TRADICIONALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 78/19/09, correspondiente al oficio PCH_DG_2009037 que suscribe el arquitecto Juan Antonio Naranjo Hernández, Director General del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara, mediante el cual remite el presupuesto 2009, la plantilla de personal y las Adefas, en cumplimiento al decreto D 72/01/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el Estimado de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, para el Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara, el cual asciende a un monto de \$4'972,972.00 (cuatro millones novecientos setenta y dos mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), conformado por los siguientes conceptos:

Rubro	Partida	Nombre de la Cuenta	ESTIMADO 2009
5	0	APROVECHAMIENTOS	
5	8	Subsidios federales, estatales y municipales	2,776,160
		SUMA	2,776,160
		EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	2,196,812
		TOTAL DE INGRESOS	4,972,972

Segundo. Se aprueba el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, por la cantidad de \$4'972,972.00 (cuatro millones novecientos setenta y dos mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), en concordancia con la siguiente distribución:

PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
1101	Sueldos y salarios	1,833,732
SUMA		1,833,732
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
1302	Prima vacacional y dominical	25,469
1303	Gratificación para despensa	34,560
1304	Gratificación anual (aguinaldo)	254,685
1308	Apoyo para transporte	21,600
SUMA		336,314
1400	EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	
1401	Aportaciones al IMSS	96,540
1402	Aportaciones al INFONAVIT	55,008
1403	Aportaciones para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SEDAR)	36,672
1404	Cuotas al fondo de pensiones del estado	91,687
SUMA		279,907
1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
1505	Otras prestaciones	47,006
SUMA		47,006
1700	PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES	
1701	Incrementos a las percepciones	91,687
SUMA		91,687
TOTAL CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales)		2,588,646
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
3000	SERVICIOS GENERALES	
3300	SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	
3301	Asesoría	34,220
SUMA		34,220
TOTAL CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)		34,220
9000	DEUDA PÚBLICA	
9400	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	
9401	ADEFAS a proveedores de bienes y servicios	2,434,799
SUMA		2,434,799
TOTAL CAPÍTULO 9000 (Deuda Pública)		2,434,799
TOTAL PRESUPUESTO 2009		5,057,665

Tercero. Se aprueba la plantilla de personal que formará parte integral del Presupuesto de Egresos del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, de acuerdo con la siguiente estructura:

PLANTILLA DE PERSONAL 2009 DEL PATRONATO DEL CENTRO HISTÓRICO, BARRIOS Y ZONAS TRADICIONALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA

Clave	Nombre de la Plaza	SUELDO BASE		PRESTACIONES ANUALES					TOTAL ANUAL
		Mensual	Anual	Prima Vacacional y dominical	Despensa	Gratificación Anual	Apoyo transporte	Otras Prestaciones	
PCH0001	DIRECTOR GENERAL	58,800	705,600	9,800	0	98,000	0	0	813,400
PCH0002	COORDINADORA ADMVA	15,356	184,272	2,559	2,880	25,593	1,800	7,678	224,783
PCH0003	COLABORADORA	6,112	73,344	1,019	2,880	10,187	1,800	3,056	92,285
PCH0004	COLABORADORA	6,112	73,344	1,019	2,880	10,187	1,800	3,056	92,285
PCH0005	COORDINADORA DEL PROGRAMA DE APOYO A FINCAS	11,780	141,360	1,963	2,880	19,633	1,800	5,890	173,527
PCH0006	SECRETARIA A	5,876	70,512	979	2,880	9,793	1,800	2,938	88,903
PCH0007	SECRETARIA B	5,733	68,796	956	2,880	9,555	1,800	2,867	86,853
PCH0008	TÉCNICO A	8,674	104,088	1,446	2,880	14,457	1,800	4,337	129,007
PCH0009	TÉCNICO A	8,674	104,088	1,446	2,880	14,457	1,800	4,337	129,007
PCH0010	TÉCNICO B	8,031	96,372	1,339	2,880	13,385	1,800	4,016	119,791
PCH0011	TÉCNICO C	6,549	78,588	1,092	2,880	10,915	1,800	3,275	98,549
PCH0012	TÉCNICO B I	5,557	66,684	926	2,880	9,262	1,800	2,779	84,330
PCH0013	TÉCNICO B I	5,557	66,684	926	2,880	9,262	1,800	2,779	84,330
SUMA		152,811	1'833,732	25,469	34,560	254,685	1,600	47,006	2,217,051

Cuarto. Toda vez que la plantilla de personal del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara forma parte de su Presupuesto de Egresos y debido a que éste debe ser aprobado por el Órgano de Gobierno Municipal, sólo podrán hacerse modificaciones a ésta con la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Se dan por cumplimentados los puntos Sexto y Séptimo del decreto D 72/01/08 que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009 para el Ayuntamiento de Guadalajara, en lo que corresponde al Organismo Público Descentralizado, denominado Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítase copia del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, asignado al Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara; así como copia del acta de la sesión de Ayuntamiento al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

Tercero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 27 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

